
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

30 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Décima Reunión

Ginebra, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2010

Tema 13 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de prórroga del plazo para terminar de destruir las minas antipersonal de conformidad con el artículo 5 de la Convención

Resumen

Presentada por Dinamarca

1. Cuando Dinamarca ratificó la Convención las únicas zonas minadas que había en su territorio databan de la segunda guerra mundial y estaban situadas en la península de Skallingen, en la costa occidental del país. La presencia de estas zonas minadas ha tenido pocos efectos en la comunidad local y desde 1946 no se han producido víctimas. Con la ratificación de la Convención, de conformidad con su artículo 5, Dinamarca asumió el compromiso de despejar esas zonas antes del 1º de marzo de 2009.

2. En el momento de la ratificación las zonas minadas ocupaban una extensión total de aproximadamente 300 ha (3 km²). Se desconocía que existía la amenaza de las minas. Cuando sobre la base de los viejos registros de campos minados se determinó la existencia de las zonas minadas, la primera medida que se adoptó fue cotejar esos registros con los mapas modernos y definir los límites exactos entre las zonas que fueron limpiadas y despejadas entre 1945 y 1957 y la zona que no se había despejado. Como resultado de esta labor la zona sospechosa se redujo a 186 ha.

3. Por otra parte, en el momento de la ratificación Dinamarca carecía de una estructura adecuada para hacer frente a una labor de remoción de minas en gran escala. La zona minada pertenece a la Autoridad Costera del Ministerio de Transporte de Dinamarca, que fue el órgano encargado de establecer el mecanismo de planificación y gestión de su desminado. En 2005, cuando se iniciaron las operaciones, las 186 ha afectadas se dividieron en tres subzonas. La zona 1 fue desminada en 2006 por el contratista británico European Land Solutions (ELS), que despejó 19 ha de playa y dunas. La zona 2 fue desminada entre mayo de 2007 y abril de 2008 por el consorcio danés Minegruppen, que despejó otras 47 ha de playa y dunas.

4. En la Novena Reunión de los Estados Partes, celebrada en 2008, Dinamarca solicitó, y se le concedió, una prórroga de su plazo para el cumplimiento del artículo 5 de 22 meses, hasta el 1º de enero de 2011. Durante la prórroga Dinamarca debía cumplir el compromiso

de llevar a cabo el reconocimiento técnico, una evaluación del impacto ambiental y una consulta pública, iniciar el proceso de licitación para realizar todos los reconocimientos y demás preparativos, y elaborar un plan para despejar la última zona minada de Dinamarca.

5. En la solicitud original se indicaron las circunstancias que habían impedido aplicar las disposiciones del artículo 5 en el período de diez años posterior a la entrada en vigor de la Convención para Dinamarca: a) Skallingen estaba protegida por directrices y convenciones internacionales a causa de su valor ecológico, y toda actividad que pudiera perturbar o deteriorar sus importantes cualidades naturales, incluida la remoción de minas, debía realizarse con arreglo a esas reglamentaciones; y b) la información disponible sobre la zona 3 era insuficiente para confirmar en qué medida la zona contenía minas, en particular teniendo en cuenta que las minas se había colocado de forma aleatoria, que el entorno —consistente en dunas, playas y hábitat de marismas— era muy dinámico y que el nivel del terreno fluctuaba, haciendo que cambiaran la ubicación y la profundidad de las minas. Además, tampoco se sabía en qué estado se encontraban las minas.

6. Los plazos y métodos del desminado de las aproximadamente 120 ha que quedaban por limpiar se determinaron cuando ya se disponía de la experiencia técnica del desminado de las dos primeras zonas y los resultados del reconocimiento técnico de la zona restante. El reconocimiento técnico se realizó entre 2008 y 2009 y redundó en una evaluación de la amenaza para la zona restante, sobre cuya base se pudieron establecer los criterios de la limpieza.

7. Las zonas 1 y 2 se desminaron mediante una combinación de cribado de grandes volúmenes de arena y detección de metales con almacenamiento automatizado de datos y posterior excavación puntual de los objetos identificados mediante los datos almacenados. El proceso se llevó a cabo bajo la supervisión de empresas de control de calidad externas y se realizaron controles de calidad por muestreo en las zonas donde había concluido el desminado. El proyecto se ejecutó con financiación del Gobierno de Dinamarca, que también proporcionó los fondos para el resto del desminado.

8. Aún queda por desminar una zona de 121,2 ha. Dinamarca solicita una prórroga de 18 meses, hasta julio de 2012, para limpiar la zona restante. Técnicamente, la zona presenta cinco tipos de terrenos, cada uno de los cuales tiene condiciones diferentes que afectan a las minas:

- a) 9,2 ha de dunas o diques;
- b) 6,6 ha de tierras pantanosas cubiertas de dunas;
- c) 68,3 ha de tierras pantanosas bajas que se inundan con frecuencia;
- d) 29,1 ha de tierras pantanosas altas;
- e) 8,0 ha de playas.

9. La amenaza de las minas es diferente para cada tipo de terreno y los métodos de limpieza previstos también son diferentes.

<i>Categoría de la zona</i>	<i>Criterios de limpieza</i>	<i>Método de limpieza</i>
Dique/duna	Objetos: Todos los artefactos explosivos de mayor o igual tamaño que un detonador con una espoleta ZZ-42 Profundidad: 0 a 200 cm por debajo de la superficie	Cribado

<i>Categoría de la zona</i>	<i>Criterios de limpieza</i>	<i>Método de limpieza</i>
Tierras pantanosas cubiertas con dunas	Objetos: Todos los artefactos explosivos de mayor o igual tamaño que un detonador con una espoleta ZZ-42 Profundidad: Capa de peligro de 90 cm por encima a 80 cm por debajo de la superficie estimada en 1944	Cribado
Tierras pantanosas bajas	Objetos: Minas Teller Profundidad: De 0 a 50 cm	Detección de metales con cartografía geológica y almacenamiento automatizado de datos
Tierras pantanosas altas	Objetos: Todas las minas, artefactos sin estallar (CASE) y partes de minas y ASE que contienen metal (por razones de control de calidad todos los objetos de metal detectados deben investigarse y removerse) Profundidad: 0 a 20 cm	Detección de metales
Playa	Objetos: Minas Teller Profundidad: 0 a 130 cm	Detección de metales con cartografía geológica y almacenamiento automatizado de datos

10. En el cuadro siguiente se relacionan las etapas clave del proceso encaminado a despejar la zona restante en julio de 2012. Si el desminado concluye antes de la fecha límite de diciembre de 2011, la zona quedará despejada antes de julio de 2012.

<i>Período</i>	<i>Proceso</i>
Agosto de 2008 a diciembre de 2009	Reconocimiento técnico de la zona Evaluación del impacto ambiental Análisis de las minas recuperadas sobre la base del reconocimiento técnico Estudios de los cambios del terreno y la superficie ocurridos entre 1944 y 2009
Enero a mayo de 2010	Proceso de licitación
Mayo a julio de 2010	Creación de condiciones para la operación
Julio de 2010 a diciembre de 2011	En las condiciones de la limpieza se establece el final de 2011 como fecha límite para que el contratista termine las operaciones de limpieza y disponga de tiempo adicional para compensar los días perdidos por malas condiciones meteorológicas. Actividades programadas en 2010: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la superficie de las áreas a donde deben acceder los vehículos (remoción de minas antitanques sembradas cerca de la superficie)

<i>Período</i>	<i>Proceso</i>
	<ul style="list-style-type: none"> • Cribado de diques y dunas • Limpieza de la playa • Limpieza de las tierras pantanosas bajas
	<p>Actividades programadas en 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cribado de diques y dunas • Limpieza de las tierras pantanosas bajas • Limpieza de las tierras pantanosas altas
Enero a junio de 2012	Control de calidad y tiempo de reserva para compensar los retrasos, los días perdidos por malas condiciones meteorológicas y otras circunstancias
Julio de 2012	Despeje definitivo de la zona 3 de Skallingen
